



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	VILLA SALDAÑA YOLANDA PATRICIA
CÉDULA:	0920925351
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PALENQUE
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VICEALCALDESA/ VICEALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
19/05/2026	SALÓN DE EVENTOS LAS CAROLINAS AV JAIME ASPIAZU SEMINARIO	68

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Art. 60 literal p) del COOTAD: Dictar, en caso de emergencia grave, medidas de carácter urgente y transitorio.	Durante la etapa invernal que afectó al cantón Palenque, el GAD Municipal coordinó acciones inmediatas de atención humanitaria dirigidas a la población vulnerable. Se realizó la entrega de raciones alimenticias, kits de medicina y materiales emergentes para atender afectaciones en viviendas, en coordinación con las unidades municipales y organismos de respuesta.	Se brindó atención inmediata a familias afectadas por las lluvias y eventos adversos, mitigando los impactos sociales y garantizando apoyo oportuno a la población vulnerable del cantón.	NINGUNA
Art. 60 literal b): Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.	Se dirigió la ejecución del presupuesto institucional aprobado por el Concejo Municipal, coordinando con las diferentes direcciones municipales para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).	Se logró la ejecución de proyectos de infraestructura, fortalecimiento institucional y prestación de servicios municipales, alineados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Palenque.	La gestión ejecutiva permitió el cumplimiento de las metas institucionales y la optimización de los recursos públicos.
Art. 60 literal c): Convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal.	Se emitieron convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, garantizando el tratamiento oportuno de temas normativos, administrativos y de planificación para el desarrollo del cantón.	Se aseguró el funcionamiento regular del Concejo Municipal mediante la realización de sesiones en las que se analizaron y aprobaron ordenanzas, resoluciones y decisiones relevantes para la gestión municipal.	Estas acciones fortalecen la gobernabilidad y el funcionamiento democrático del órgano legislativo municipal.
Art. 60 literal d): Presentar proyectos de ordenanzas al Concejo Municipal.	Se coordinó con las áreas técnicas del GAD Municipal la elaboración y presentación de proyectos de ordenanzas municipales orientadas a regular servicios, fortalecer la gestión institucional y promover el desarrollo cantonal.	Se impulsó el fortalecimiento del marco normativo municipal mediante el análisis y aprobación de ordenanzas que regulan distintos ámbitos de la gestión pública local.	Las ordenanzas aprobadas contribuyen al ordenamiento institucional y territorial del cantón Palenque.
Art. 60 literal f): Dirigir la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con participación ciudadana.	Se convocaron y presidieron sesiones del Consejo Cantonal de Planificación, promoviendo espacios participativos con instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía para el seguimiento y fortalecimiento del PDOT del cantón Palenque.	Se consolidó la planificación territorial participativa, garantizando que las políticas públicas y proyectos municipales respondan a las necesidades y prioridades del territorio.	La planificación territorial se mantiene alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa vigente.
Art. 60 literal g): Elaborar el Plan Operativo Anual y la proforma presupuestaria institucional.	Se coordinó con las direcciones municipales la formulación del Plan Operativo Anual y la proforma presupuestaria institucional, incorporando procesos de participación ciudadana y priorización de proyectos cantonales.	Se aprobó el presupuesto institucional del GAD Municipal del cantón Palenque, garantizando la asignación de recursos para programas, proyectos y obras públicas previstas en el POA.	El presupuesto institucional constituye el instrumento financiero para la ejecución de las políticas y proyectos municipales.
Art. 60 literal l): Designar representantes institucionales en organismos colegiados.	Se designaron representantes del GAD Municipal del cantón Palenque en instancias como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el Consejo de Seguridad Ciudadana y otros espacios interinstitucionales.	Se fortaleció la representación institucional del municipio en organismos de coordinación territorial, promoviendo acciones conjuntas en beneficio de la población.	La participación institucional permite fortalecer la articulación interinstitucional para el desarrollo cantonal.
Art. 60 literal m): Presidir el Consejo Cantonal para la Igualdad y Equidad.	Se impulsaron acciones y campañas orientadas a la inclusión social, la protección de derechos y la promoción de la igualdad para grupos de atención prioritaria del cantón Palenque.	Se promovieron políticas públicas locales orientadas a la inclusión social, la no discriminación y la participación de grupos prioritarios en los procesos de desarrollo local.	Estas acciones fortalecen la equidad social y el respeto de los derechos ciudadanos.
Art. 60 literal q): Coordinar con la Policía Nacional y otras entidades políticas de seguridad ciudadana.	Se desarrollaron reuniones y acciones coordinadas con la Policía Nacional y organismos de seguridad para fortalecer la prevención del delito, la convivencia ciudadana y la seguridad en espacios públicos del cantón.	Se promovió una cultura de prevención y seguridad ciudadana mediante acciones interinstitucionales y participación comunitaria.	La coordinación interinstitucional fortalece las estrategias de seguridad y convivencia en el territorio cantonal.

Art. 60 literal y): Presentar el informe anual de rendición de cuentas.	Se elaboró y socializó el informe de rendición de cuentas correspondiente al período de gestión, consolidando información de todas las dependencias municipales sobre proyectos, programas, presupuesto y obras ejecutadas. Se elaboró y socializó el informe de rendición de cuentas correspondiente al período de gestión, consolidando información de todas las dependencias municipales sobre proyectos, programas, presupuesto y obras ejecutadas.	Se cumplió con el proceso de rendición de cuentas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, promoviendo la transparencia y el control social.	La rendición de cuentas fortalece la confianza ciudadana y la transparencia en la gestión pública municipal.
---	---	--	--

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
ART. 62 LITERAL A) SUBROGAR AL ALCALDE O ALCALDESA, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL MAYOR A TRES DÍAS Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA MISMA. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, EL O LA VICEALCALDESA ASUMIRÁ HASTA TERMINAR EL PERÍODO.	SURROGAR AL SR. ALCALDE EN DIVERSAS OCASIONES.	PARTICIPACIÓN EN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, EN REUNIONES DEL COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS CANTONAL. PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PALENQUE; ATENCIÓN CIUDADANA;	NINGUNA
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE MI GESTIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LAS COMPETENCIAS A MI CARGO COMO CONCEJAL - VICEALCALDESA DEL CANTÓN PALENQUE EN FUNCIÓN DE LA LEGISLACIÓN MI ACCIONAR Y RESPONSABILIDAD FUE ASISTIR A TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, APORTANDO CON MIS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES EN LOS ANÁLISIS Y DEBATES QUE SE HAN REALIZADO PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y CONVENIOS, DE ACUERDO AL LITERAL A) DEL ART. 58 DEL COOTAD, COMO CONCEJAL O ALCALDESA (S) Y, EN EL SENTIDO DE ESTAR SUBROGANDO, COMO LO INDICA LA LEY HE CONVOCADO A MI ALTERNO SR. FERMÍN AVILÉS VILLAMAR PARA QUE ACTÚE EN LAS SESIONES. CUMPLIENDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRA GESTIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY.	Aprobación de 8 proyectos de Ordenanzas, Aprobación de 21 carpetas de terrenos urbanos y rurales con expansión urbana adjudicados	- 43 Sesiones Ordinarias - 6 Sesiones Extraordinarias - 1 Sesiones Conmemorativas"
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;	PARTICIPE ACTIVAMENTE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LAS SIGUIENTES COMISIONES: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, VÍA PÚBLICA Y PROMOCIÓN SOCIAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SALUD, PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE MESA. PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE TERRENOS, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO. SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO VIAL. COMO VICEALCALDESA Y DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD HE INTERVENIDO EN DELEGACIONES A NIVEL PROVINCIAL Y CANTONAL, INTERVENIR EN EL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE NUESTRO CANTÓN. SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026. SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS. REVISIÓN DE CARPETAS E INSPECCIÓN DE TERRENOS URBANOS Y RURAL CON EXPANSIÓN URBANA A ADJUDICARSE POR EL CONCEJO MUNICIPAL. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A DIFERENTES EVENTOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	NINGUNA
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Con Oficio No. 020-YPVS-VA-GADMCP-2025, de fecha de 21 de noviembre del 2025, solicite al Sr. Alcalde de GAD Municipal; Informe de la ejecución de la construcción de la cancha deportiva con gradas y baños en el recinto Los Amarillos, así mismo si ha tenido modificaciones y el tiempo establecido de entrega de la obra.	Respuesta mediante memorando N°. 237-DGOP-GADMCP-JIPQ-2025-M, de fecha 24 de noviembre del 2025. Indica que la obra tiene una ejecución de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con fecha 05 de noviembre del 2025.	NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	NO	S/N

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley, mediante Oficio No. 020-YPVS-VA-GADMCP-2025, de fecha de 21 de noviembre del 2025, solicite al Sr. Alcalde de GAD Municipal; Informe de la ejecución de la construcción de la cancha deportiva con gradas y baños en el recinto Los Amarillos, así mismo si ha tenido modificaciones y el tiempo establecido de entrega de la obra. https://drive.google.com/file/d/1gHW91mBci5yTpdOPi9WAvtpmUCziR4_y/view?usp=sharing	Respuesta mediante memorando N°. 237-DGOP-GADMCP-JIPQ-2025-M, de fecha 24 de noviembre del 2025. Indica que la obra tiene una ejecución de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con fecha 05 de noviembre del 2025.
Inspección de al seguro campesino con la finalidad de constatar el avance del proyecto Casa Comunal en el sector Mata de Cacao, acompañados por el director de Obras Públicas, Jefferson Parrales.	Recibir sugerencias y opiniones de la ciudadana, para posterior hacer conocer al Sr. Alcalde en sesión ordinaria del Concejo Municipal

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://drive.google.com/file/d/1lqky711C7pgbeeGv2HW2Ne3xFZVoAJzj/view?usp=sharing
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://drive.google.com/file/d/1H-w3KaFJd9Z8k3DcoWvzERo4e-EiNQ_E/view?usp=sharing

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
https://drive.google.com/file/d/1HzF2gLFWTphwGSUTVRL7U4GySKfUy9v3/view?usp=sharing https://palenque.gob.ec/rendicion-de-cuentas/

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
1.Promover la solución del tema del agua para un buen vivir de los Palenqueños, dentro del concejo municipal. 2.Gestionar proyectos para los jóvenes de nuestro cantón. 3.Trabajar por las necesidades de los recintos de nuestro cantón.